

## ANEXO II MEMORIA DEL PROYECTO

Entidad Solicitante	
---------------------	--

	Línea 1: Subvenciones para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación.
	Línea 2: Subvenciones para el apoyo a las personas LGTBI+ y sus familiares.

Nombre del Proyecto	
---------------------	--

Plazo de realización	
----------------------	--

### Contenido técnico del proyecto. Hasta 35 puntos.

Breve descripción del proyecto



Objetivos

Descripción de Actividades



Calendario de realización
Indicadores de evaluación



Personal destinado al proyecto: perfil profesional y tareas a realizar en el proyecto
Medios materiales

**PRESUPUESTO. Hasta 15 puntos.**

<b>GASTOS DIRECTOS</b>	<b>COSTE</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
Salarios (incluída S. Social e IRPF)	€



Dietas (desplazamiento, manutención y alojamiento, fuera término municipal dónde radica sede social). Máximo 10% de la subvención.	€
<b>A.- TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	€
<b>GASTOS MATERIAL NO INVENTARIABLE</b>	
Material fungible	€
<b>B.- TOTAL GASTOS DE MATERIAL NO INVENTARIABLE</b>	€
<b>GASTOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD</b> Máximo 5% de la subvención.	
Edición de folletos y materiales	€
Gastos de difusión	€
<b>C.- TOTAL GASTOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD</b>	€
<b>GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN.</b> Máximo 50% del proyecto	
Nombre de la actividad/empresa subcontratada o profesional subcontratado	€
	€
	€
	€
	€
<b>D.- TOTAL GASTOS DE SUBCONTRATACIONES</b>	€
<b>OTROS GASTOS</b> (especificar)	€
	€
	€
	€
	€
<b>E.- TOTAL OTROS GASTOS</b>	€
<b>TOTAL GASTOS DIRECTOS (A+B+C+D+E)</b>	€

<b>GASTOS INDIRECTOS</b>	<b>COSTE TOTAL</b>
Alquileres	€
Gastos corrientes (gas, agua, electricidad y teléfono)	€
Seguros de la entidad	€





Ámbito territorial en el que se desarrolla el proyecto. Hasta 10 puntos. Según lo dispuesto en el Art. 13 2 d) de la presente convocatoria
Evaluación de las necesidades sociales: justificación de la existencia de la necesidad social que el proyecto pretende satisfacer teniendo en cuenta la insuficiente o inexistente cobertura pública o privada de la misma y la previsión del número de personas a las que se dirige. Hasta 5 puntos.
Innovación social del proyecto y de las actividades para su despliegue: Se valorarán aquellas actuaciones novedosas, que aporten un valor diferencial a la persona destinataria y su entorno. Hasta 3 puntos.



Fomento de la igualdad: Se valorará aquellos proyectos que explícitamente se publiciten con un lenguaje inclusivo, y en su ejecución materialicen políticas de igualdad de oportunidades. Hasta 2 puntos.

Firmada electrónicamente por quien ostente la representación legal de la entidad.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. La finalidad de este tratamiento es: Gestión de subvenciones dirigidas a entidades sociales sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de promoción de la igualdad de trato, no discriminación y diversidad afectivo sexual, en la Comunidad Autónoma de Aragón. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: obligación legal para el responsable. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#), y los de [limitación](#) y [oposición a los tratamientos](#), así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/922>